



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°66/2023

**CAPITAL HUMANO - Selección de Personal y
Promoción de Nivel y Grado - ME**





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación de la aplicación de la normativa vigente en materia de proceso de selección de personal, incluyendo la implementación de la Promoción de Nivel y Grado, en el ámbito del Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de julio y diciembre de 2023.

Cabe señalar que el informe, en carácter preliminar, fue puesto en conocimiento de la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales, como así también de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, habiendo brindado respuesta la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales mediante NO-2024-06932195-APN-DCYRL#MEC, cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en el informe analítico, en su parte pertinente.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de manuales de procedimientos o Instructivos internos en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para las gestiones relacionadas con la Carrera Administrativa del Personal.
- Se verifican algunas desprolijidades administrativas en los expedientes por los que se tramitaron contratos de personal, promociones de nivel, readecuación voluntaria de grado, valoración por evaluación y mérito.
- Falta de integridad en la documentación obrante en los legajos Únicos del Personal -Sistema LUE-.
- Inconsistencia entre la información proporcionada por los sistemas TAMESIS y GDE - LUE en cuanto a la antigüedad de un agente con los grados otorgados en la última promoción -contrato por Art. 9° de la Ley 25.164-.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, se concluye que se han advertido algunas debilidades de control interno en los procesos de selección de personal y de Promoción de Nivel y Grado, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.





En relación a ello, se estima necesario el establecimiento de procedimientos o instructivos formalmente aprobados, que pauten las gestiones operativas de las áreas dependientes de la DGRHH, profundizando los controles que aseguren la suficiencia documental en las actuaciones e información íntegra y oportuna en los sistemas de registro.

Por otra parte, teniendo en consideración el compromiso asumido en la última reunión del Comité de Control Interno, se insiste en la necesidad de impulsar la instrumentación de un único sistema de registro para la gestión del Capital Humano del Ministerio de Economía.

Finalmente, atento que la gestión del personal de la Secretaría de Energía se encuentra fusionada desde diciembre 2020 en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, resulta imprescindible que las áreas dependientes de la precitada Dirección General, uniformen sus operatorias específicas contemplando a la totalidad del Capital Humano que presta servicios en la precitada cartera ministerial.

BUENOS AIRES, diciembre de 2023

